



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021.

ACUERDOS

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de julio de 2021.

ASUNTOS DE PERSONAL.

2. Abonar a los empleados municipales, las cantidades en concepto de gastos de locomoción, aparcamiento y dietas por los viajes realizados.
3. Abonar la cantidad de 2.916,00€ en concepto de abono de los festivos, nocturnos y festivos/nocturnos realizados durante el mes de junio de 2021.
4. Abonar las sustituciones de Oficiales realizadas por Agentes de la Policía Local, en el segundo trimestre de 2021.
5. Abono de las suplencias realizadas por funcionarios y personal laboral. Importe: 196,43€.
6. Abono de los servicios extraordinarios realizados por varios empleados municipales en el mes de junio. Importe: 9.897,02€.
7. Autorizar a M.T. S. M. V., la realización de 5 horas de servicios extraordinarios por ella solicitados.
8. Autorizar a E.B.E. la realización de teletrabajo hasta el 30 de noviembre de 2021.
9. Autorizar a N.L.B. la realización de teletrabajo desde el 16/08/2021 hasta el 30/08/2021.
10. Autorizar R. C. M. de la C.A. la realización de teletrabajo, ajustado a las siguientes condiciones: la autorización se extiende desde el 15/07/2021 hasta el 01/09/2021, ambos

inclusive.

ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

11. Aprobar el padrón del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2021.
12. Aprobar la liquidación complementaria por concepto de impuesto sobre actividades económicas 2020 a Bodegas Manzanos S.L. 40/IA/2020 por importe de 2.137,82 euros.
13. Aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía con sus respectivas liquidaciones, por un importe de 456.713,14 €.
14. Ejecutar en sus propios términos la parte dispositiva del Auto nº 60/2021, de fecha 20 de mayo de 2021.
15. Estimar la solicitud presentada por la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora y en consecuencia, reconocer la exención en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2021 para el inmueble correspondiente a calle Bretón de los Herreros nº 31-1-00-01 Referencia Catastral 1636814WN1113N0001WI destinado a centro de enseñanza concertado.
16. Estimar la solicitud presentada por la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora y en consecuencia, reconocer la exención en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para el inmueble sito en calle Bretón de los Herreros nº 31-1-00-02 referencia catastral 1636814WN1113N0002EO-destinado a residencia-.

ASUNTOS DE CONTRATACIÓN

17. Incoar expediente de contratación del -Patrocinio publicitario de la promoción de la imagen institucional del Ayuntamiento de Haro en el desarrollo de la prueba Eroica Hispania-, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación. Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.
18. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del -Patrocinio publicitario de la promoción de la imagen institucional del Ayuntamiento de Haro en el desarrollo de la prueba Eroica Hispania- por precio base de licitación de 278.103 euros más IVA por importe de 58.401,63 euros. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad.
19. Incoar expediente de contratación del -Patrocinio de la imagen institucional “Haro, Capital del Rioja”, en vela de globo aerostático en la regata de globos, crianza de Rioja Haro-, mediante procedimiento negociado sin publicidad. Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación.
20. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del -Patrocinio de la imagen institucional de “Haro, Capital del Rioja”, en vela de globo aerostático en la regata de globos, Crianza de Rioja Haro por precio base de licitación de 49.580 euros más IVA por importe de 10.411,80 euros.

ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

21. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad Homogénea P.4 del Plan Parcial

del Sector 1.4 del Plan General Municipal de Haro, promovido por EXCAVACIONES APECECHEA, S.L., cuyo proyecto ha sido redactado por la arquitecta doña Vanesa Fernández Salvador de DPO Ingenieros/Arquitectos.

ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

22. Conceder a I. D. la baja de la ocupación de terrenos de uso público por medio de dos barricas, del bar “El Rincón de Asenjo”, sito en la C/ San Martín, n.º 7.

23. Autorizar a MERCADONA, S.A. el horario de carga y descarga, por medio de tráiler, en el interior del edificio/almacén del supermercado, en la calle Arsenio Marcelino Salazar, en las franjas horarias de 5:30 h. a 9:00 h. y de 15:00 horas a 19:00 horas.

24. Conceder a Mercadona, S.A., licencia de vado permanente para el aparcamiento del supermercado, con entrada y salida de vehículos, por la C/ Arsenio Marcelino Salazar, de 9 ml. de puerta y 5.718 m2 de superficie.

25. Conceder a Mercadona, S.A., licencia de vado permanente para el aparcamiento del supermercado, con entrada y salida de vehículos, por la C/ Portugal, n.º 2, de 9 ml. de puerta y 5.718 m2 de superficie.

26. Autorizar a MERCADONA, S.A, la reserva de vía pública para maniobra de tráiler de carga y descarga de mercancías, en la calle Arsenio Marcelino Salazar, con una ocupación de 37 ml., en horario ilimitado.

27. Tomar conocimiento de la apertura de Centro de Electrofitness en Avda. de La Rioja, n.º 2-A.

28. Tomar conocimiento de la apertura de ampliación de tienda en estación de servicio-gasolinera sita en Carretera N-124, n.º 19, a nombre de Estaciones de Servicio Ruiz, S.A.

ASUNTOS DE ALCALDÍA

29. Desestimar la solicitud de responsabilidad de esta Administración en relación con los daños y perjuicios sufridos por J.Á.G. R. O., en la que solicita indemnización por los daños sufridos, el día 1 de junio de 2019, en su hombro derecho debido a la caída que sufrió al meterse la rueda de la bicicleta en un agujero existente en el camino al final de la C/ Cantarranas, debido a la inexistencia de relación directa de causa a efecto entre el daño sufrido y el funcionamiento de esta Administración. En consecuencia, desestimar la solicitud de indemnización de los daños reclamados por el interesado, por un importe de 4.419,27 €, conforme a la evaluación económica de los daños que presenta en su solicitud.